



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00040-00

Chinácota, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

Se procede a resolver el escrito proveniente de la apoderada judicial de la parte demandante EDGAR MENESES CORONADO, en donde solicita la terminación del proceso de Restitución de Bien Inmueble seguido en contra de OSCAR JAVIER LOPEZ VERA.

Ante lo aquí manifestado, por ser procedente, se accederá a lo solicitado y, en consecuencia, se declarará terminado el proceso, se adoptarán otras decisiones consecuentes.

Por lo expuesto, EL Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota,

RESUELVE:

PRIMERO: dar por terminada la actuación de la referencia.

SEGUNDO: ordenar la devolución de la copia del contrato de arrendamiento allegado, previo el pago de los emolumentos necesarios para las fotocopias que quedarán en su lugar.

TERCERO: disponer el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez